

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 27 de Junio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7141/VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°6084 de 10 de Junio de 2019, que Aprobó Expediente Técnico del proyecto denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
- 2) Oficio Ord. N°1142/2019 de 24 de Junio de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N° 241/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/06/2019, Acta N° 22/2019 que "Por unanimidad aprobó adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-28-LE19, "CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", con presupuesto de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) impuesto incluido desde la firma del respectivo contrato", a Innovit Spa;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDICÁSE la la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-28-LE19, "CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", con presupuesto de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos) impuesto incluido desde la firma del respectivo contrato", al Proponente identificado como:

NOMBRE: INNOVIT SPA.
RUT: 76.601.084-9
DOMICILIO: SANTA BEATRIZ NRO. 111, PROVIDENCIA
FONO: 953709703

REP. LEGAL: FELIPE GONZALO ELGUETA SUAREZ
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]

Modalidad: Contrato de suministro.
Vigencia: desde la suscripción del contrato y por un periodo de 12 meses.
Disponibilidad: \$ 42.000.000.- impuesto incluido.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO NÓMBRASE como Inspector Técnico de la licitación a Viviana Arancibia Cantillana, Técnico Superior en Administración de Empresas, Jefa Unidad Admisión Comunal, Departamento de Salud de Quillota o quien le subroge.

CUARTO: ADOPTE el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas SALUD – SALUD –Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°241/19, Acta N°23/2019.
OCS/HCM/DMB/lcv.-